

Sr. Presidente de la Nación,

Ing. Mauricio Macri:

Me dirijo a usted con el objetivo de manifestarle mi preocupación por las actividades desarrolladas en la mina Veladero de la empresa Barrick Gold, en la provincia de San Juan, donde se encuentra el único emprendimiento minero metalífero a cielo abierto sobre un ambiente protegido por la ley.

La mina de Veladero se encuentra ubicada sobre parte de la zona periglacial de nuestra región cuyana y, por lo tanto, sus operaciones se realizan de manera contraria a las disposiciones de la Ley de Glaciares (Ley N° 26.639), sancionada en el año 2010 y recientemente avalada su constitucionalidad en un fallo histórico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación contra Barrick Gold.

Concretamente, la ley prohíbe en su artículo 6° las actividades de exploración y explotación minera en ambiente glaciar y periglacial.

Esta prohibición tiene sustento en el impacto de la minería sobre los glaciares, que puede alcanzar su destrucción total -en un contexto de presión sostenida por el efecto del cambio climático-, y con la finalidad de evitar la contaminación de estos ambientes, los cuales constituyen bienes de carácter público del Estado Nacional.

Como usted sabe, entre el 12 y el 13 de septiembre de 2015, al menos un millón de litros de solución cianurada fueron vertidos al río Potrerillos, dentro del emprendimiento Veladero. Los impactos de este derrame en las aguas superficiales y subterráneas de la zona, y por lo tanto en los sedimentos periglaciares asociados, siguen siendo inconmensurables. Y no solo ello, en los meses siguientes nuevos derrames en esta mina confirman el descontrol total con que opera Barrick Gold sobre nuestros recursos.

Además, el agua del derrame liberada al río Potrerillos podría estar contaminando el curso de toda la cuenca Desaguadero, lo que implicaría contaminación de recursos ambientales interjurisdiccionales con impactos irreversibles, como lo demuestran reiterados análisis hechos en la zona. Resulta inadmisibile desde todo punto de vista que la mina de Veladero continúe su funcionamiento sobre ambiente periglacial, evidenciando un riesgo permanente que ya ha demostrado producir daños concretos sobre el ambiente glaciar y sobre nuestros cursos de agua.

Por lo tanto, considerando los compromisos que nuestro país debe asumir efectivamente para combatir el cambio climático, y la necesidad de cumplimentar las disposiciones de la Ley de Glaciares, es que le solicito que asuma el liderazgo que dicha ley le otorga a la Nación en la defensa de estos ambientes estratégicos y ordene el cierre inmediato de la mina de Veladero y la remediación de los pasivos ambientales por parte de la empresa.